

15 DIC. 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley del Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha 19 de agosto 2013, que establece orden de subrogancia en Alcaldía.
13. El Decreto (H) N° 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
14. La ley N° 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
15. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
16. El Decreto Alcaldicio N° 4123 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2014.
17. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 73 de fecha 09 de Diciembre de 2014.
18. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014

DECRETO:

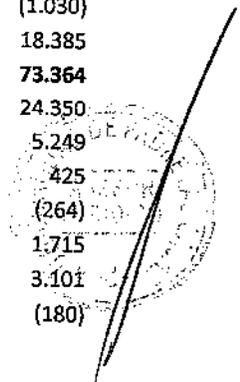
1. **EFFECTUASE** modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Salud año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	50.725
05 03 006 002	Aportes Afectados	50.725
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	9.714
08 01 001	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	114
08 01 002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	9.600
	TOTAL	60.439

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	23.321
21 01 001 001	Sueldos Bases	(530)
21 01 001 004 002	Asignación de Zona, Art 26 de la Ley N°19 378, y Ley N°19 354	(400)
21 01 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art 45, Ley N°19 378	(1.700)
21 01 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	725
21 01 001 011 001	Asignación de Movilización, Art 97, letra b), Ley N°18 883	96
21 01 001 014 999	Otras Asignaciones Compensatorias	(914)
21 01 001 019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva	647
21 01 001 028 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 28, Ley N° 19 378	7.925
21 01 001 031 002	Asignación Post-Título, Art 42, Ley N° 19 378	1.182
21 01 001 044 001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts 23 y 25, Ley N° 19 378	(1.065)
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	(1.030)
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios	18.385
21 02	PERSONAL A CONTRATA	73.364
21 02 001 001	Sueldos Bases	24.350
21 02 001 004 002	Asignación de Zona, Art 26 de la Ley N°19 378, y Ley N°19 354	5.249
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria, Art 45, Ley N°19 378	425
21 02 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	(264)
21 02 001 011 001	Asignación de Movilización, Art 97, letra b), Ley N°18 883	1.715
21 02 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 28, Ley N° 19 378	3.101
21 02 001 030 002	Asignación Post-Título, Art 42, Ley N° 19 378	(180)



21 02 001 042	Asignación de Atención Primaria Municipal	35.202
21 02 002 001	A Servicios de Bienestar	(300)
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	866
21 02 004 005	Trabajos Extraordinarios	3.500
21 02 004 006	Comisiones de Servicios en el País	(300)
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	19.861
21 03 005	Suplencias y Reemplazos	19.861
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(27.779)
22 04 003	Productos Químicos	(27.779)
22 08	SERVICIOS GENERALES	(12.025)
22 08 001	Servicios de Aseo	(12.025)
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	(3.322)
29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina	(2.234)
29 05 999	Otras	(1.088)
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	(12.981)
29 07 001	Programas Computacionales	(12.981)
	TOTAL	60.439

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CAR/RPR/CBA

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

ID N°

209652



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

